



Resolución de Alcaldía

N°356-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 06 de Octubre del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 097-2020-SGFDE-GSPCM-MDCN-T, de fecha 17 de Setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, el Informe N° 0841-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 17 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Informe N° 500-2020-GPPyR-GM-MDCN-T de fecha 05 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Provedo N° 6000 de fecha 05 de Octubre del 2020, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 097-2020-SGFDE-GSPCM-MDCN-T, de fecha 17 de Setiembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Fiscalización y Desarrollo Económico Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, solicita la aprobación y la habilitación presupuestal del programa de incentivos a la mejora de la gestión Municipal Meta 06 "REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCION Y CONTENCIÓN DEL COVID-19", asimismo la desagregación de los recursos a través de las siguientes específicas de gasto:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICA DE GASTO	TOTAL
01	REQUERIMIENTOS LOGISTICOS	2.3.1.5.3.1	3,990.00
02	COMBUSTIBLES CARBURANTES	2.3.13.11	1,740.00
03	REQUERIMIENTOS SERVICIOS	2.3.2.7.11.99	14,270.00
TOTAL S/.			20,000.00

Que, mediante Informe N° 0841-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 17 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, solicito la aprobación y la habilitación presupuestal del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal Meta 06 "REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCION Y CONTENCIÓN DEL COVID-19", asimismo, la desagregación de los recursos a través de las siguientes específicas de gasto:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICA DE GASTO	TOTAL
01	REQUERIMIENTOS LOGISTICOS	2.3.1.5.3.1	3,990.00
02	COMBUSTIBLES CARBURANTES	2.3.13.11	1,740.00
03	REQUERIMIENTOS SERVICIOS	2.3.2.7.11.99	14,270.00
TOTAL S/.			20,000.00

Que, mediante el Informe N° 500-2020-GPPyR-GM-MDCN-T de fecha 05 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien manifiesta que dentro de las atribuciones que le competen a ésta Gerencia en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el presupuesto institucional, determinándose que existe Recursos Presupuestales, por lo tanto, esta Gerencia otorga Disponibilidad Presupuestal por un monto de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles) con Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática aprobada;

META : 0126 MEDIDAS PREVENCION Y CONTENCIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO
FUNCION : 03 COMERCIO
DIVISION FUNC. : 021 COMERCIO
GRUPO FUNC. : 043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO
FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
: 2.3.1.5.3.1 S/. 3,990.00
: 2.3.1.3.1.1 S/. 1,740.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

ESPECIFICA : 2.3.27.11 99..... S/.14,270.00 SOLES

IMPORTE TOTAL : S/. 20,000.00 SOLES

Que, mediante Proveedor N° 6000 de fecha 05 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, solicita que el Area de Asesoría Jurídica emita el acto resolutorio que corresponde;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCION Y CONTENCIÓN DEL COVID-19", con un presupuesto de S/ 20,000.00 soles (Veinte Mil con 00/100 soles) y con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

META : 0126 MEDIDAS PREVENCION Y CONTENCIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO
FUNCION : 03 COMERCIO
DIVISION FUNC. : 021 COMERCIO
GRUPO FUNC. : 043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO
FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
: 2.3.1.5.3.1 S/. 3,990.00
: 2.3.1.3.1.1 S/. 1,740.00
ESPECIFICA : 2.3.27.11 99..... S/.14,270.00 SOLES

IMPORTE TOTAL : S/. 20,000.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
ALCALDE

Cc.
ALC
GM
GAJ
GPPR
GSPCM
SGTI
SCSG
Archivo